



RESOLUCION N°

1096

Lanús,

27 DIC 2019

VISTO:

El Convenio de Reconocimiento, Consolidación de Deuda y Acuerdo de Pago entre la Municipalidad de Lanús y Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), y Ordenanza N° 12757/19;

CONSIDERANDO:

Que atento al presente acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Lanús y la Empresa CEAMSE por la suma de \$ 132.897.311,30 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE CON TREINTA CENTAVOS), por la prestación de los Servicios de Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos al 30 de Octubre de 2018, en el segundo párrafo de la Cláusula Primera se deja constancia que la Empresa CEAMSE no tiene nada más que reclamar bajo ningún rubro o concepto por el período mencionado;

Que la Dirección de Contaduría General en nota de fecha 27 de Diciembre de 2019 solicita la desafectación de la Deuda;

Por ello y en uso a las atribuciones y competencia que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a proceder a la desafectación de la deuda registrada por la suma de \$ 132.897.311,30 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE CON TREINTA CENTAVOS) de la Empresa CEAMSE, generando la siguiente Minuta Contable, a saber:

2.1.1.1 Cuentas Comerciales a pagar \$ 132.897.311,30

3.1.2.1 Resultado de Ejercicios Anteriores \$ 132.897.311,30

ARTICULO 2º La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus). www.lanus.gob.ar

cada día
un poco
mejor.



ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes correspondan. Dése al Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Dirección de Contaduría General, y Archívese



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal